



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005665/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual la PROSECRETARÍA DE VINCULACIÓN SOCIAL, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 388/2016 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL

Srta. Agustina PEIRETTI (D.N.I.:33.892.868), Srta. Julieta PACHARONI (D.N.I.:36.125.895), de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA Sr. Federico Martín GOMEZ (D.N.I.:37.011.488), Sr. Gonzalo Maximiliano ALFARO (D.N.I.:36.366.118), de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA Srta. María José GONZALEZ BONILLA (D.N.I.:94.848.901), de la Carrera INGENIERÍA AERONAUTICA Sr. Gabriel Jeremías FERRARIO (D.N.I.:32.314.027), como BECARIOS de la PROSECRETARÍA DE VINCULACIÓN SOCIAL, desde el 1° de Marzo de 2017 y por el término de 3 (tres) meses.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005665/2017

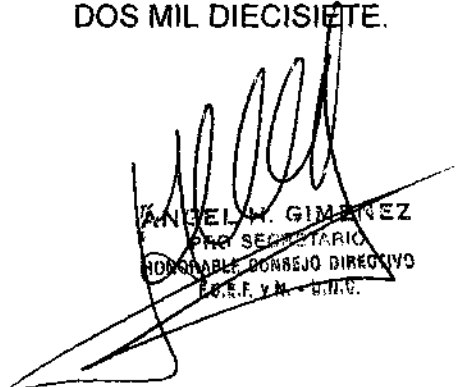
Art. 2º.- Designar al Ing. Raúl Néstor FUNES (D.N.I: 11.974.419) como Director de la Beca.

Art. 3º.- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago al Becario.

Art. 4º.- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación Secretaría de Extensión.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaría de Vinculación Social a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.F.F. y M. - U.N.C.




Mgter. Ing. PABLO G. RECARBAREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 186 -HCD.-2017.-

